

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
hos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Esta mañana hemos recibido el anuncio oficial que hoy habrá sido fijado al público señalando el 23 del corriente á las 11 de la mañana para verificar el arriendo de los arrendamientos que sobre las especies de comer, beber y arder han de cobrarse en esta capital. Su extension no nos permite publicarle hoy y lo haremos mañana, reproduciéndolo en parte hasta la víspera del día de la subasta.

Los motivos que impidieron á nuestro ayuntamiento establecer los arbitrios desde 1.º de año, aunque conocidos de algunos no lo son de todos. Parece que los arbitrios se habian hecho teniendo en cuenta la ley de 20 de agosto de 1870, que no regirá hasta 1.º de febrero, y en tal concepto se habian incluido para el pago de arbitrios los artículos de comer, beber y arder extranjeros, nacionalizados por las aduanas, conforme lo autoriza la regla 4.ª del art. 132 de dicha ley no vigente aun, y no pudiendo ser legal esto y publicándose la «Gaceta» del 30 de diciembre una disposición que así lo hacia comprender al ayuntamiento de Barcelona para un caso análogo; al tener conocimiento de ella el señor alcalde no podia llevar adelante el acuerdo tomado, poniéndose en contradicción con las disposiciones vigentes, cuando en si reune el carácter de representante del gobierno y como tal viene obligado por el párrafo 2.º del art. 189 de la ley vigente ha hacer que sean cumplidas y guardadas las leyes y disposiciones generales del gobierno, del gobernador y de la diputacion provincial, así como por el párrafo 2.º del art. 77 viene tambien obligado, bajo su responsabilidad, ha hacer que por el ayuntamiento se cumplan las leyes y disposiciones de sus superiores gerárquicos.

Recomendamos eficientemente á nuestros lectores, y muy especialmente á los que tengan hijos, en la seguridad que tendrán en gran aprecio nuestra recomendacion, la lectura pensada, detenida, del siguiente interesantísimo escrito que copiamos sin alterar una letra, tal y como se ha repartido impreso por esta ciudad. Dice así:

ANUNCIO.
En la calle de San Lorenzo, número 6, próximo á la de S. Cristóbal; tendrá lugar la apertura del Colegio de primera enseñanza, de S. Camilo De'Lesis, el día 8 de Enero del año próximo de 1872, admitiendo niños de cuatro años en adelante hasta once que puedan salir para la segunda enseñanza a la Universidad.

Habiendo acordado el Director del Colegio de primera enseñanza, que por los vientos tan frios que se atraviesan de Enero hasta fin de Abril, que los niños menores de edad, si sus padres gustan que sus criados les lleven la comida del medio día con el fin que estén cómodamente todo el día y quitar al mismo tiempo del peligro de una enfermedad catarral ó de otro peligro.

La enseñanza, según la edad del niño, se responderá por todo en un cuadro estarán fijados todos los libros que se requieran para cada niño que correspondo llevar para la primera enseñanza como igualmente tendrán explicacion por mañana y tarde todos los dias de la asignatura que corresponda.

El Director de primera enseñanza con el deber tan sagrado que tiene a su cargo de años trabajando con energia y vivo celo como es la primera enseñanza de los niños en la parroquia de San Antonio y en varias casas particulares en la poblacion á domicilio, han quedado en plena satisfaccion del modo y prontitud que se enseñan.

A tener de estas observaciones llamo á V. y obrará conforme su interés y celo lo sugiera, quedando de V. como siempre su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—El Director, Bernabé Nuñez.

Múrcia 4 de Enero de 1872.
Recomendamos al Sr. Director general de instruccion pública proponga al firmante para la gran cruz de Maria Victoria.

En la última sesion del municipio oimos hacer cargos por no haberse dado cuenta de la suspension del cobro de los arbitrios acordados, de cuyo modo se habria visto si otra comision tenia mas valor para verificarlo. Creemos que esto

no se hubiera podido conseguir, pues nos parece difícil haya quien a ciencia cierta de incurrir en responsabilidad acepte comision ni cargo alguno, así como es muy regular que el actual presidente interino hubiera dejado en ese caso el puesto que hoy desempeña, por no extralimitarse de sus funciones, y tambien es muy regular que no hubiera encontrado quien le sustituyera.

El Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, director de nuestro colega «El Magisterio Español», ha entregado ya en la secretaria del Congreso la exposicion, de la que la prensa se ha ocupado, pidiendo no se haga efectivo el descuento impuesto sobre los haberes del profesorado.

Dicha exposicion, que ha sido presentada perfectamente escrita y en dos gruesas carpetas, contiene mas de cinco mil firmas, figurando entre otras las de personas muy respetables, varias juntas provinciales de Instruccion pública y establecimientos de enseñanza.

Tenemos entendido que el Sr. Ruiz Salazar se propone, por todos los medios que están á su alcance, procurar la exencion ya dicha del descuento.

Escritamos a los señores diputados á que satisfagan los deseos manifestados por nuestro colega «El Magisterio Español» y sobre todo, que se exima del gravoso descuento á los infelices maestros de primeras letras, que no podrán sufrirlo, tanto mas, cuanto que se hallan sumidos en la mayor miseria por no cobrar sus mezquinos sueldos.

El día 5 volvióse a reunir en la Instruccion la junta general para proceder á nueva eleccion de directiva para el presente año, en vista de la renuncia de sus cargos hecha por los señores que con este objeto fueron elegidos en la del 31 del pasado.

Después de reformar el reglamento en lo que toca al número de cargos de que ha de constar la directiva, reforma hecha á propuesta de la comision nombrada en otra ocasion para este objeto, resultaron elegidos los siguientes:

- Presidente, D. Luciano Díez y Sanz.
- Vice-presidente, D. Adolfo Rodríguez Gamez.
- Vocal primero, D. Andrés Baquero.
- Idem segundo, D. Adolfo Ferrer.
- Depositario, D. Ezequiel Díez y Sanz.
- Contador, D. Rafael Almazan y Martín.
- Secretario-bibliotecario, D. Napoleón Ferrer.

Del celo y buenos deseos de todos estos señores esperamos hagan todo lo posible por sostener y levantar una sociedad tan útil y que tanto honra á la poblacion.

El Sr. Comandante militar ha tenido la irreparable desgracia de perder á su hermana doña Matilde, renovando con tan dolorosa desgracia llagas aun no cerradas que causaron otra reciente pérdida. No duda el Sr. Arcos y su apreciable familia que tomamos gran parte en su justo sentimiento y rogamos al Todo-Poderoso les dé la santa resignacion necesaria para sobrellevarlo.

El domingo tuvo lugar en la antigua sociedad de enseñanza La Juventud, la junta general que teníamos anunciada. En ella quedó resuelto, á pesar de las difíciles circunstancias porque atraviesa esa sociedad, por el reducido número de personas que componen hoy su lista de socios, efecto de la falta de abnegacion de muchos que antes figuraban en ella, que á pesar de eso, mientras que quedan unos pocos animados del patriotismo necesario, se siga cumpliendo el reglamento en la parte referente á que esa sociedad no debe disolverse interino haya diez que así lo deseen; de este modo los niños y adultos que por estar ocupados de día en faenas que les proporcionan algún jornal, se ven privados de recibir la primera enseñanza, pueden seguir teniendo un centro que se facilite en las primeras horas de la noche como hasta hoy ha venido sucediendo, con grandísimos resultados.

Acordada como hemos dicho, la continuation, se procedió por la junta general á la eleccion de nueva junta directiva y por unanimidad quedó elegida la siguiente:

- Presidente, D. Julian Pagan.
- Vice-Presidente, D. Antonio Belmar.
- Depositario, D. Diego Salmeron.
- Contador, D. Rafael Almazan y Martín.

Vocales: D. Lorenzo Páusa, D. Tomás Valderrábano, D. Ricardo Sanchez, don José Maria Callejas, y D. Pascual Mar-

tiñez Palao.
Secretario 1.º, D. José Maria Fuentes.
Id. 2.º, D. Pedro Gonzalez Adalid.

Habría sido sensible cualquier otro acuerdo que hubiera tomado esa sociedad, mayormente cuando el ayuntamiento no costea clases nocturnas como viene obligado, cuando es tan crecido el número de los concurrentes a las de la Juventud, y cuando nada absolutamente se exige a los que afloran de instruirse acuden á ellas.

Nuestro actual Sr. Gobernador, que tantas pruebas tiene dadas de su celo por todo lo que tiende al bien general, á la moral, al orden, con preferencia a las cuestiones políticas, creemos que para seguir llevando su noble mision podria informarse del objeto y estado de esa utilísima sociedad y quizá, dentro de un no reducida esfera, podria hacer algo para ayudar á los buenos propósitos de los actuales socios.

Tambien esperamos que nuestros colegas de la capital, y especialmente «El Deber» que tiene motivos para conocer las ventajas reconocidas que presta La Juventud, contribuya igualmente en lo que les sea posible para el sostenimiento de esa sociedad de enseñanza.

Nuestro estimado colega «El Ideal Político», que según el tiene vista propia y vigorosa, ofrece para de nosotros mejorar dar otros detalles a su publicacion. Lo celebramos.

El domingo se publicó por «Boletín extraordinario» el siguiente telegrama: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama recibido a las 7 y 50 minutos de la noche de ayer, me dice lo siguiente:

«Hay la firmado S. M. el rey el decreto declarando terminada la legislatura de 1871 y convocando las Cortes para el 22 del corriente.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Múrcia 7 de enero de 1872.—El gobernador, Miguel Rodríguez Ferrer.

Leemos en «El Eco de Cartagena» «Resolucion.—La sociedad filarmónica que bajo el nombre del Orfeon se hallaba constituida en esta ciudad, se ha disuelto por acuerdo de la mayoría de sus socios.

Deploramos que una sociedad que con tan buenos deseos se presentaba y que mereció á sus esfuerzos ha conseguido deleitarnos con sus conciertos y con la ejecucion de varias obras dramáticas, haya dejado de existir, por falta, según nos dicen, de aficionados que se presten a llenar el objeto de dicha sociedad.

Primera indicacion.—Excitamos el celo de la Excmo. Diputacion provincial de Murcia, para que se sirva despachar algunos asuntos de esta poblacion, cuyos expedientes obran en su poder, desde hace bastante tiempo.

Esperamos que nuestro ruego sincero sea atendido, activando un poco la administracion que está encomendada á aquella corporacion provincial.»

Entre las producciones que mas han llamado la atencion en estos dias en nuestro teatro, podemos citar *La feria de las mujeres* y *La aldea de S. Lorenzo*; en la primera se distinguieron las señoritas Maizquez, Val (doña Enriqueeta), y Sra. Argüelles y los Sres. Gomez (hermanos) y Portes (D. Ramon); en la segunda se colocó á una gran altura el primer actor Sr. Gomez, y tuvo una completa y merecida ovacion.

Se ha anunciado para mañana miércoles, y á beneficio de los primeros actores cómicos doña Matilde Val y don José Maria Gomez, la graciosa y aplaudida zarzuela-viaje en 4 actos, *hace muchos años no representada en esta capital*, *Por seguir á una mujer*. Auguramos á los beneficiados un lleno y muchas aplausos.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Noviciado 4.º—Circular.

En vista de las numerosas reclamaciones hechas por los ayuntamientos de la provincia en demanda de fuerza armada, para auxiliar la recaudacion de los diferentes impuestos y arbitrios, y con el fin de evitar peticiones que al satisfacerlas no bastarian regimientos, los señores alcaldes y ayuntamientos deberán persuadirse que primero es amonestar y después usar de la coaccion legal, y solo en el caso de desobediencia y perturbacion pueden pedir la fuerza material.

Encargo por lo tanto á los señores

alcaldes y regidores de todos los municipios, que usando de su firmeza y de su deber cívico, se valgan de cuantas atribuciones les conceden las leyes para llevar á cabo las referidas exacciones, en la seguridad de que en los casos dichos, esta superioridad volara á prestarles el auxilio y defensa necesarios, entregando los perturbadores á los tribunales; pero antes es preciso que las autoridades se hagan respetar, abandonando y abdicando de la localidad y de la familia y aceptando la recaudacion de tributos, como el deber mas sensible de todas sus funciones, á la vez que el mas meritorio para su pais y su provincia.

Múrcia 5 de enero de 1872.—El gobernador, Miguel Rodríguez Ferrer.

D. Antonio Ponce de Leon y Gutierrez, escribano de actuaciones de los juzgados de esta ciudad.

Doy fé: Que en la causa que se sigue en el de primera instancia del distrito de San Juan de la misma y mi actuacion, á instancia de D. José Prefumo y Dodero, vecino de la ciudad de Cartagena, contra Toribio de San Nicolás que lo es de esta, sobre injurias inferidas á aquel en el periódico La Paz, del número tres mil setecientos cuarenta y cuatro, se ha presentado por el Toribio de San Nicolás, el escrito, cuyo tenor y el del auto definitivo recitado es el siguiente:

«Escrito.—Toribio de San Nicolás, preso en la Cárcel pública, en la causa que se le sigue á instancia de D. José Prefumo, sobre injurias al juzgado como mas haya lugar, digo: Que por efecto de exigencias de enemigos personales del don José Prefumo, me prestó á suscribir el comunicado que aparece en La Paz de Murcia, que es objeto de la presente causa y cuyo otro escrito, sin comprender que atentaba contra la reputacion de una persona digna y respetable como es D. José Prefumo, en quien mas precio en reconocer cualidades opuestas á las que se atribuyen en dicho comunicado. Por estas razones no he vacilado en consignar por medio de este escrito que estoy muy lejos de ofender la justísima opinion de hombre honrado en su vida privada y pública de que goza dicho señor, y por lo tanto que me retracto de cuanto pueda ofenderle en el mencionado escrito, renunciando la prueba en los autos y esperando que mediante á esta espontánea declaracion, á lo que no soy seducido por nadie, se aparte de la querrela contra mi interpuesta; por tanto:—

Al juzgado suplico se sirva haber por presentado este escrito y mediante las razones expuestas, por desistiendo de la prueba, por ser así de justicia que pido, etc.—Murcia y diciembre quince, año del señor.—Toribio de San Nicolás.

Auto.—En la ciudad de Murcia, á treinta de diciembre de mil ochocientos setenta y uno: El Sr. D. Manuel Navarro y Catala, juez de primera instancia del distrito de San Juan de la misma: Vista esta causa seguida contra Toribio de San Nicolás, hijo de padres desconocidos, de esta naturaleza, residencia y morada, casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad; sin instruccion, sobre injurias á D. José Prefumo y Dodero; y—Resultando primero: Que el procurador de estos juzgados, D. Tomás Atenza, á nombre y con poder bastante de D. José Prefumo y Dodero, abogado y vecino de Cartagena, interpuso querrela contra Toribio de San Nicolás, de este domicilio, exponiendo en ella que en el número tres mil setecientos cuarenta y cuatro del periódico La Paz de Murcia, correspondiente al domingo cinco de diciembre del pasado año mil ochocientos sesenta y nueve, se publicó un artículo comunicado por Toribio de San Nicolás, y suscrito por el mismo, en el que se injuriaba al querrelante ofensas graves á su honor y buena reputacion, acompañando un ejemplar del referido periódico, en el cual aparecian subrayados los párrafos que dichas injurias contenian, ofreciendo justificacion sobre tales imputaciones y calumnias, pidiendo ademas lo que á su accion intentada correspondia.—Resultando segundo: Que admitida dicha querrela, se recibió declaracion por preguntas de inquirir al acusado Toribio de San Nicolás, quien reconoció como suyo el comunicado expresado; y por esta genuina confesion, cuanto por el resultado de autos, se acordó la prision preventiva de aquel, hasta que prestara la fianza correspondiente; y después de los escritos de acusacion y defensa, se recibió la causa á prueba y terminado el incidente suscitado que dió motivo á remitir los autos á la superioridad, devueltos que fueron y dado cumplimiento á lo ordenado por la misma, se enteró de todo á las partes.—Resultando tercero: Que

en este estado el Toribio de San Nicolás ha presentado escrito, manifestando que se prestó á suscribir el comunicado objeto de la querrela, y algun otro escrito mas, sin comprender que atentaba contra la reputacion de una persona digna y respetable cual lo es D. José Prefumo y Dodero, y reconociendo en él cualidades opuestas á las que se atribuyen en dicho comunicado, retractándose de cuanto pudiera ofenderle y renunciando á toda clase de prueba, y comunicada vista á la parte ofendida, esta por medio de su procurador el D. Tomás Atenza, la evacuó aceptando la retractacion del ofensor, apartándose de la querrela entablada y se le relevase á este de la pena á que se habia hecho acreedor, pidiendo la insercion de la anterior satisfaccion en el mismo periódico La Paz de Murcia.—Considerando primero: Que el culpable de injuria ó de calumnia contra particulares, queda relevado de toda pena, mediando perdón de la parte ofendida, en virtud á que la injuria que se dirige contra un particular, solo envuelve un delito privado, y solo al ofendido le es dado querrelarse ó renunciar á su accion segun le conviniere.—Considerando segundo: Que la satisfaccion que dá el Toribio de San Nicolás, en su escrito de retractacion en favor de D. José Prefumo, á este le satisface, apartándose de la querrela interpuesta contra el procesado el expresado San Nicolás, y por consiguiente á que se le releve de la pena á que se habia hecho acreedor. Vista la real orden de ocho de abril de mil ochocientos sesenta y tres y vistos los artículos trescientos ochenta y siete y trescientos noventa y uno del Código penal antiguo, en observancia se dió principio á la presente causa y en concordancia con los artículos cuatrocientos setenta y nueve y cuatrocientos ochenta y dos del Código penal reformado, su señoría dijo: Que en vista de la satisfaccion dada por Toribio de San Nicolás, admitida por D. José Prefumo y Dodero, daba á este por apartado de la querrela interpuesta contra dicho procesado, quedando desde luego relevado de la pena á que se habia hecho acreedor y sobreseidos estos procedimientos: Póngase inmediatamente en libertad al citado Toribio de San Nicolás, expidiéndose al intento el oportuno mandamiento al alcalde: Insértese en el periódico La Paz de Murcia el escrito de satisfaccion dada por dicho procesado y de la presente sentencia, dirigiéndose testimonio de ella al director de dicho periódico, para que dentro del término de diez dias en que le sea remitido tenga lugar dicha insercion; poniendo en conocimiento la terminacion de esta causa de S. E. la Sala de lo criminal de la Excmo. Audiencia del territorio, por conducto del ilustrísimo Sr. Presidente de la misma.

Por este así lo acordó y firma su señoría, doy fé:—Manuel Navarro.—Ante mí: Antonio Ponce de Leon.

Lo relacionado mas en forma y por extenso aparece y resulta de la causa de su expresion, y lo inserto así conforme con su original obrante en la misma á que me remito, Y para que conste cumpliendo con lo mandado, libro el presente que signo y firmo en Murcia á treinta de diciembre de mil ochocientos setenta y uno.—Antonio Ponce de Leon.

3. Extracto del «Morning Chronicle» de Londres:
«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar á conocer á sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar á la humanidad doliente.

«Estimulamos, pues, á nuestros lectores á fijar su atencion sobre la *Revalenta Árabe* de los Señores Barry Du Barry y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta árabe, muy parecida á la madre-selva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior á todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agriesas, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumicion), herpes, y pobreza, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio de la sangre, paludeces, supresiones, gripe: ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

Barry Du Barry y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 4 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 42 libras, 470 rs.; 24 libras, 300 reales. La *Revalenta al chocolate* en polvo en tabletas á los mismos precios.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martín.

La Gaceta de hoy no contiene tampoco disposición alguna de interés general. En un parte oficial publica los telegramas de felicitación dirigidos al Gobierno por los gobernadores de provincia, con motivo de haber sido elevado el duque de la Victoria á la dignidad de príncipe de Vergara.

La Correspondencia, cuyas simpatías conservadoras se acentúan más cada día, dirigió anteayer embosados y fuertes ataques á la Tertulia Progresista, valiéndose de una noticia que para ser reproducida sin duda, publicó El Heraldo de las Artes, periódico sostenido por el Sr. Santana, pero que ignorábamos sirviese de rodeo para poder atacar por la espalda, lo que no se puede combatir de frente.

Quien haya leído La Correspondencia en tiempo del Gabinete del Sr. Ruiz Zorrilla, comprenderá lo reprochable de la conducta del diario noticiero, que hoy insulta lo mismo que ayer santificó, con tal de poder fechar incienso á su ídolo el Sr. Sagasta, platónico apóstol de la fusión alfonsi-montpensierista.

El Gobierno trabaja desesperadamente para que el duque de la Victoria acepte el título de príncipe, que ha manifestado deseos de no aceptar.

Todos los indicios son de que este título le ha sido conferido para hacer punta, como vulgarmente se dice, con el objeto de poder conceder la misma dignidad á otras personas. El duque de la Victoria debe haber comprendido que se quiere hacer de su persona méritos de un uso indigno, y hé aquí explicados suficientes los motivos de su no aceptación. Recordamos que el mismo personaje observó igual conducta, cuando el general Narvaez tenía intención de nombrarle príncipe, para fines idénticos de los que se propone el señor Sagasta.

Para que la parodia de la dominación moderada sea más perfecta, el Gobierno procura parodiarla hasta en sus más mínimos detalles.

La prensa radical dirige llamamientos continuos á los diputados de su partido para que estén presentes en el acto de la reapertura de las Cortes.

En el patriotismo de esos señores está el venir sin necesidad de las excitaciones de nadie.

Ayer abjuraron de sus errores cuatro protestantes en la iglesia de San Isidro, recibiendo en el seno de la Iglesia Católica el señor obispo auxiliar de Madrid.

En vano pretende La Iberia justificarse de la causa que la motivado la salida de su redacción de varios de sus principales redactores. El diario del señor Sagasta, hilvana con este motivo algunas líneas que son la repetición de los alardes de liberalismo que viene haciendo desde la revolución, pero que jamás han servido de norma por su conducta. El Debate, periódico fronterizo puro, es del mismo parecer de La Iberia; ó lo que es lo mismo, reprueba el paso dado por los susodichos redactores, que considera como impremeditado y como un acto de ligereza.

En nuestro concepto, la conducta de La Iberia encomiada por El Dobare, es la mejor justificación del comunicado de los cinco redactores del primero de dichos colegas.

Siguen haciéndose comentarios acerca del accidente desagradable ocurrido el viernes último á la salida de la recepción de Palacio entre un militar de alta graduación y un distinguido paisano.

Tantas versiones circulan sobre este asunto, que hasta ahora no hemos podido averiguar los nombres verdaderos de los contrincantes porque son varios los personajes á quienes se atribuye la gloria de aquel hecho.

Ha sido nombrado promotor fiscal de Alfaro, el joven jurisconsulto, nuestro querido amigo D. Luis del Rey y

Medrano, hijo del Capitán general de este distrito.

REVISTA DE LA PRENSA

La Política confirma los rumores referentes á las indicaciones que una voluntad angusta ha hecho al Gobierno sobre la necesidad de convocar inmediatamente las Cortes.

Segun el diario montpensierista las Cortes pudieran ser disueltas por el actual Ministerio, ó por otro de carácter conservador, «que acaso (dice) sería el resultado que un conflicto parlamentario no podría menos de provocar.»

La Epoca publica un artículo muy parecido al que ha visto la luz pública en La Política, que es el resumen de todos los improperios, denuestos é injurias que la prensa radical y la sagastina se lanzan diariamente, y que nosotros, por más que deploramos esta perversion del espíritu y de la literatura, los encontramos lógicos y naturales, dada la situación y los grotescos personajes que la representan.

«Lo que á todos nos honraria, dice La Epoca, si la ira de los contendientes nos permite decirselo, sería cambiar de tono y de actitud; dar á la polemica condiciones de mayor moderación; no hacer un consumo excesivo de ciertas palabras; no disputar su vocabulario y su manera especial de discutir á los vendedores de las plazas; devolver al lenguaje de la prensa periódica la elevación propia de las discusiones de doctrinas sociales, y de intereses patrióticos.»

El Universal habla del acuerdo tomado por el Gabinete de abrir las Cámaras; «bien es verdad, dice, que para ello ha sido necesario que vuelvan á soplar vientos duros, vientos de cuadrantes altos, los mismos que trajeron aquella carta que barrió al ministerio Malcampo.»

«Cree nuestro colega que el Ministerio quedará convertido en conservador, bajo la presidencia del Sr. Topete, saliendo el señor Sagasta, á quien califica de «pobre inválido.»

El Tiempo se ocupa del propósito que abraza el Sr. Sagasta de separarse, con sus amigos, del partido unionista. Segun el diario moderado, el Sr. Sagasta y los demás separatistas del progreso democrático buscan la fórmula y la oportunidad para volver á formar en las filas radicales, prefiriendo las doctrinas democráticas á la absorción de los unionistas.

El Argos desea que, al mismo tiempo que de su mal físico, se alivie el Sr. Sagasta de la especie de atonía moral en que ha vivido durante los primeros días de su Ministerio.

El diario unionista cree que ha llegado para el Sr. Sagasta la hora del resello claro y ostensible.

El Eco del Progreso dice que las actuales Cortes son incompatibles con todo Gobierno.

Dice también El Eco que las huestes del partido radical «son numerosas, grande su fuerza, y su actitud energética, y si ante el Parlamento es temible, porque las oposiciones le favorecen, ante el país, ante los pueblos y en un día de elecciones, puede contar con la misma ventajosa situación.»

En vista de la fuerza y del prestigio del partido radical, cree El Eco de Pr. graso muy conveniente que sagastinos y unionistas vuelvan á unirse.

La Revolucion Social publica un artículo titulado: «¿Qué debe hacerse con el clero el día en que la república federal se establezca para que sea una verdad, y pueda consolidarse?» del cual tomamos el siguiente párrafo:

«Deben, pues, los hombres del partido republicano, cuando rijan el timón de la nave nacional, decretar incontinenti la separación de la Iglesia del Estado; la supresión de los millones del presupuesto del clero y la venta, en pública subasta, de los templos y alhajas del culto, que no son propiedad del clero, ni mucho menos (qué ridiculez! propiedad de Dios, sino propiedad de la nación, v. g., á las asociaciones de católicos en las condiciones, si se quiere, más favorables para estas, admitiéndoles el pago, por ejemplo, en papel del Estado por su valor nominal; así como «las campanas y las alhajas no pertenecientes al culto,» de la manera misma que todas, «absolutamente todas,» las propiedades del Estado, deben reducirse á dinero, para el pago de la Deuda nacional.»

El Pueblo habla de la proximidad de la apertura de las Cortes, manifestando las escasas esperanzas que abraza el Gabinete de sobrevivir á las primeras sesiones.

El Diario Español explica lo que es la reacción y dice:

«Reaccion es el movimiento contrario á la revolución, es el retroceso hácia el orden político que una revolución ha destruido, es desbaratar lo que acaba de hacerse para reconstruir lo que se había proscrito. En ese supuesto, deben llamarse reaccionarios en la presente situación los que quieran que España vuelva á la triste condición que tenía antes del 17 de Setiembre de 1868, los que deseen anular todas las reformas políticas realizadas desde aquella fecha; los que quieran proscibir la Constitución de 1869; los que traten de desbaratar la obra de la soberanía nacional y derogar cuantas leyes hicieron las Cortes Constituyentes.»

La Reconquista contesta á un artículo de La Epoca.

Las Novidades se hace cargo en su segundo artículo de algunos dichos que El Argos ha publicado y dice al hablar de la apertura de Cortes:

«Si al día siguiente, si no en el mismo día de su presentación, si se presenta ante los mandatarios de la nación, el Ministerio Sagasta recibirá de la opinión del país

el fallo inexorable que su conducta merece.

«Cree el Ministerio haber salvado las dificultades con haber declarado terminada la legislatura de 71? ¿Qué error! También merece censuras el actual Ministerio, aunque la cándida generosidad de los radicales quiera olvidar faltas pasadas; también habrá medios de luchar todavía y de vencer.»

Si, gritad: ¡A rehacerse! Es bueno que recomendéis la unión; que desaparezcan denominaciones que nada significan; cuestiones personales que dividen; como recomendada El Argo, y agrupados para resistir el empuje de las oposiciones, que se aprestan á dar la batalla; es preciso defenderse, es preciso estar dispuestos á todo. ¡Conservadores, á rehacerse!»

El Eco de España, publica un artículo titulado «¿Quién está contento? y en el que se lee lo siguiente:

«No están contentos los partidos; no están contentas las clases; no están contentos los individuos. No están contentas las provincias. No están contentos los vencedores.»

El mismo colega en un segundo artículo se hace cargo de la apertura de las Cortes y dice:

«Parecerá que el anuncio de la próxima reunión ha de ser motivo de alegría para los unos ó para los otros; que habiéndolo de resultar los unos vencidos y los otros vencedores, los que presuman ó esperan obtener la victoria deberían estar impacientes porque llegara el suspirado día de dar la batalla. Sin embargo, no sucede así; y por una, al parecer rara casualidad, se han aumentado los temores, desde el momento y por la misma causa que debiera ser principio de las alegrías. Los progresistas históricos, ó sea los sagastinos, á quienes los radicales han desistido de continuar llamando «colomares,» temen, y con fundamento, el día del conflicto; los fronterizos le temen más; y los radicales están que no les llega la camisa al cuerpo, al pensar que después de otro triunfo puede venir otro desengaño.»

La Constitución se ocupa también de la apertura, y dice:

«Dos meses de interregno parlamentario han sido una prolongada crisis, tanto más laboriosa, cuanto que no podía haber creído seguro para resolverla; durante este tiempo no se ha tratado ningún asunto de interés general, ni se ha satisfecho ninguna de las aspiraciones públicas, ni se ha resuelto ningún problema político, social ó económico.»

El día 22 se abren las Cortes; veremos si los días de la próxima legislatura son más fecundos que el actual período. Por el pronto urge resolver la cuestión política, que es de un interés más fundamental que todo otro asunto que pueda presentarse á la deliberación de las Cámaras; no es posible, ni provechoso al país que esta situación anómala se continúe por más tiempo, y es menester ante todo determinar las relaciones de los partidos políticos y de las fracciones parlamentarias, la situación del Gobierno respecto á estos partidos y la actitud de las Cámaras ante el Ministerio.»

El Imparcial dice que «decididamente los sagastinos se revelan contra los fronterizos.»

El colega, se hace cargo de un sueldo del Diario Español que confirma lo ante dicho y dice:

«Ya lo saben los fronterizos: nada de abdicaciones; nada de imposiciones, sobre todo. Esto es: Sr. Topete, tenga V. la bondad de volverse por donde ha venido, que aquí ni hacen falta mentores, ni aceptamos intervenciones. ¡Valientes están los sagastinos! Provocar de ese modo las iras fronterizas, desencadenar las tempestades unionistas, cosa es que sorprende en el señor Sagasta, que tan vacilante, tan indeciso, tan fluctuante se había manifestado, yendo primero proponer alianzas al Sr. Ruiz Zorrilla y acudiendo en el mismo día á firmarlas con los conservadores. Porque, eso sí; al Sr. Sagasta lo mismo le da ser radical, que conservador, que antibio. La cuestión para él es estar en el poder. ¡La consecuencia política! ¡la firmeza en los principios! ¡la firmeza en las convicciones! Palabras huecas y sonoras en las que solo creen algunos cándidos, como los radicales, por ejemplo.»

La Igualdad pasa revista á las denuncias que han sufrido varios colegas, comenta después la noticia de suspensión de los Diputados provinciales de Gerona.

«La Constitución que está vigente autoriza á todos los españoles á emitir libremente, de palabra ó por escrito, su pensamiento; pero, al que en ese precepto constitucional confía y escribe lo que su conciencia le dicta, se le encierra en la cárcel. Si la Constitución no autorizase para escribir, ya sab á el que lo hiciera que se exponía á ser castigado como infractor de las leyes, y no habria tantas víctimas de su confianza en la ley.»

SECCION MILITAR.

Ha sido nombrado comendador de la orden de Cristo de Portugal el comandante de artillería D. Luis Vidart.

Nos alegramos que en el vecino reino no hayan pasado desapercibidos los estudios que sobre literatura portuguesa ha publicado el activo e inteligente autor de Letras y Armas.

Dícese que por el Ministerio de la Guerra piensa mandarse al extranjero una comisión de oficiales de Sanidad militar para que estudien las mejoras introducidas en el servicio sanitario.

Mucho celebraremos que el Gobierno utilice para esos trabajos al entendido oficial del mencionado cuerpo D. Nicasio Landa,

pues nos consta hizo un viaje á sus espaldas durante la última guerra franco-prusiana con el objeto de conocer los adelantos que ambos ejércitos emplearan durante aquella campaña.

Es un oficial tan aplicado como modesto y que sin embargo goza ya de una merecida reputación en España y en el extranjero.

Por la fiscalía militar de Zaragoza se cita á D. Luis Polo, teniente del batallón de cazadores de Alcántara, á quien se procesa por el delito de desercion en el momento preciso en que su batallón se disponía para marchar á Cuba con objeto de defender la integridad nacional.

Mr. A. Mesières notable publicista francés, dió á luz hace poco tiempo un interesante libro que titula La Verdad sobre el bloqueo de Meiz.

En las columnas de nuestro apreciable colega El Correo Militar, hemos visto traducido este trabajo por el teniente coronel graduado. capitán de inválidos, y auxiliar del ministerio de la Guerra, D. Arturo Cotarelo y nos complace ver lo escrupulosa y concienzudamente que ha sido interpretado dicho estudio al verterlo al castellano.

Felicitemos con entusiasmo al cabo de la Guardia civil, D. Lorenzo Matas Durán, el cual ha hecho un precioso mapa autográfico, que comprende las provincias catalanas, y segun nuestras noticias, es obra de gran mérito.

La sociedad Económica barcelonesa de Amigos del país, ha premiado al mencionado cabo con un honroso diploma.

Nada para nosotros es tan grato como el consignar en las columnas de EL POPULAR los nombres de los muchos militares que constantemente se distinguen por su aplicación y laboriosidad.

El Correo Militar en su número de ayer, rechaza energicamente el sueldo en el que con marada injusticia atacaba La Política á los oficiales que de cuerpos facultativos se dedican á la enseñanza privada.

Nos alegramos infinito que el colega militar abunde en nuestras ideas; su conducta en esta ocasion no nos sorprende, pues siempre lo hemos considerado centinela que cumple fielmente la mision que se impuso de defender á todo trance los intereses de la clase á que se dedica.

Ha fallecido el sub-inspector de primera clase de Sanidad militar, D. José Serra y Ortega.

El general Sr. Riquelme marchará á la isla de Cuba en el vapor-correo que saldrá de Cádiz el 15 del mes actual.

Costeadas por el capitán general de Galicia se han verificado en la Coruña honras fúnebres por el eterno descanso del general Prim.

El general Milans, adquirirá una fama impeccedera en el arma de caballería, si consigue se adopte para uso de la misma la levita de color blanco, que con gran entusiasmo é interés intenta endilgarles.

El lunes último se verificó en la plaza de toros de Barcelona la ascension de un globo en el cual iba el aeronauta monsieur Wells, que al caer vió en grande peligro su vida, segun el siguiente relato que encontramos en un colega de aquella capital:

«El globo cayó en las inmediaciones de la fábrica de Batilló y en aquellos campos pasaron escenas que no quisieramos deber escribir porque deshonran el prestigio del pueblo barcelonés. Al llegar el aeronauta al suelo, una turba de gente frenética empuzó á hostigar á Wells de una manera bárbara, no fáltando quien quiso y hasta intentó incendiar el globo. Los municipales de caballería se vieron apedreados y salieron del fracaso con el casco ahollado. Aquello era un campo de Agramante y hasta no faltó algún brazo roto y otras desgracias. Por el buen nombre de cultura que tiene Barcelona quisieramos que no se repitieran tales escenas.»

El gran ducado de Sajonia-Weimar, uno de los Estados más pequeños del imperio de Alemania, se encuentra en una situación embarazosa con motivo de la introduccion en aquel país del Código penal alemán.

En lugar de sus prisiones, suficientes para el pequeño número de condenados que hay en el gran ducado, el Gobierno de este país se ve obligado á entrar en negociaciones con los Estados vecinos para fundar en comun los establecimientos penitenciarios apropiados á la nueva legislación penal. Conforme al Código, necesita: primero, una casa de fuerza; segundo, una casa de detencion; tercero, una casa para los jóvenes delincuentes; cuarto, una casa de reformas; quinto, un refugio para los vagabundos y mendigos, y sexto, una fortaleza.

Este lujo de establecimientos, dice la Indendencia Beiga, destinados á recoger los penados por la justicia, parecerá muy extraño á la Dieta del gran ducado, que es la que tendrá que pagarlos.

El Ayuntamiento de Madrid ha consignado en sus presupuestos seis premios de 1.000 pesetas cada uno por término de cinco años, para otros tantos niños pobres y naturales de Madrid que los ganen por concurso, con objeto de que se apliquen dos á niños que se dediquen á oficio, otros dos á las bellas artes, y los dos restantes á carreras científicas.

En la actualidad se trabaja en el ministerio de Gracia y Justicia con gran actividad con objeto de terminar el escalafon definitivo de la magistratura.

El juez de primera instancia del distrito de Campillo en Granada, ha dictado auto de prision contra el secretario del ayuntamiento de Armilla, dos empleados de la administración económica y dos ex-clausurados por aparecer complicados en causa que se instruye por aparente falsificación de certificaciones de juramento á la Constitución.

Se encuentra enfermo en cama el gobernador de Asturias Sr. Massiá.

Ha arribado al lazareto de San Simon (Pontevedra) la fragata portuguesa Europa, procedente de Maranhao, con patente sucia, fiebre maligna y un muerto á bordo.

Han sido declaradas limpias las procedencias del Brasil.

Dice un diario de Valencia: «En la importante poblacion de Sagunto no ha tenido la fortuna de captarse las simpatías generales el juez de primera instancia Sr. Millan, y muchos vecinos han formulado una reclamacion contra él, la cual ha sido elevada al ministerio de Gracia y Justicia.»

Durante el pasado año se ha inscrito en el registro civil de Valencia 3.642 nacimientos, 4.260 defunciones y 249 matrimonios.

A causa de una excision habida en Valencia en una reunion de republicanos, entre transigentes é intransigentes, se ha retirado á la vida privada el jefe de los últimos, el Sr. Villó, catedrático de aquella universidad.

El jueves llegó á Signenza el coche-correo de Teruel á las doce 50 minutos de la tarde, con once horas de retraso á causa de los temporales.

Refiere el Ampurdanés de Figueras, que el miércoles último unos pescadores de Rosas, al sacar á tierra la red de pescar, se encontraron envuelto en ella á un soldado de artillería que por el uniforme se conoció en seguida que era francés. Llevaba una chaqueta de paño azul, pantalones del mismo con franja encarnada, boteguies negros y espuelas. Se le encontraron en el bolsillo unas cuantas monedas francesas, el pasaporte y la hoja de servicio, por lo que se vió que era hijo de Saint-Denis (Francia) y cantinero del tercer regimiento de artillería montada.

Leemos en El Argos: «Los amigos del Sr. Sagasta, como los conservadores, comprenden que la publicación del decreto de la convocatoria de las Cortes debe poner término á las deferenencias que se van manifestando estos días entre los periódicos más ó menos directamente ligados á la política del Ministerio. Ante las oposiciones radicales que se preparan á la lucha, todos los que tengan el instinto más vulgar de conservación, todos los que estén conformes en los puntos culminantes que constituyen una política, deben olvidarse de cuestiones personales y de denominaciones que no significan ni valen nada, para resistir el empuje de los que quieren vencer apoyándose en nuestras disidencias.»

Se ha recibido un telegrama del general Valmaseda que sólo habla de la recepción oficial habida ayer con motivo de la solemnidad del día, y felicitando á nombre de todas las corporaciones á los reyes y á los ministros de Ultramar y de la Guerra.

El matrimonio del príncipe Czartorisky con la princesa Margarita de Nemours, se celebrará en Nuestra Señora de Paris, cuya ceremonia se verificará irremisiblemente el día 10, con extraordinario lujo. Uno de los floristas más afamados de aquella capital suministra por 20.000 francos de flores y arbustos. La iglesia estará adornada con 30 escudos de armas, mitad de cada casa. El emperador del Brasil dará el brazo á la princesa, el duque de Nemours á la emperatriz y el príncipe á la duquesa de Chartres, haciendo en esta forma su entrada en la iglesia.

Se ha recibido por la vía de Nueva-York, los siguientes despachos de Cuba:

Habana, 19.—El bariton Gassier fué enterrado hoy con gran pompa. Tamberlick pronunció un sentido discurso en el cementerio.

Habana, 21.—El Dr. Howard, presó en Cienfuegos por haber dado auxilio á los insurrectos, ha sido juzgado convicto y sentenciado á ocho años de presidio. Ha apeado al capitán general y es probable que éste le indulte ó disminuya la condena.

Ha llegado un trasporte de España con 1.000 hombres de refuerzo.

En Paris se están haciendo con el mejor éxito experimentos de gas oxidrico para el alumbrado público.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'19, por 5 á 0'21, por 6 á 0'23, por 7 á 0'25, y de 8 en adelante á 0'25.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santo de mañana.—S. Nicanor d. y S. Gonzalo de Amaraute cl.
Jueves.—Esta mañana en la iglesia de religiosas Agustinas y en la de las de Madre de Dios.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.
Precios del día 8.
Trigo del país, de 13'00 á 14'75 pts.
Cebada, de 5'00 á 5'25
Maíz, de 7'75 á 8'00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 50 id.	2 30 t.
de Cartia	12 30 n.	3 30 m.
de Alcan	9 15 t.	10 30 m.
de Lorca y Andalucía	8 30 n.	1 t.
de la reina de 9 mañana á las 4 tarde.		

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta los cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

TEATRO
En la plaza de Romea.
Función para mañana á las 7 de la noche.—16.^a del segundo abono.
A beneficio de los primeros actores cómicos D. José María Gómez y D.^a Matilde Val.
La aplaudida zarzuela-viaje en cuatro actos, titulada:
Por seguir á una mujer.
Dando fin con baile.
Entrada general, 3 reales.—Id. de paraiso, 1 y medio.

GRAN BAILE DE MASCARAS
en el *Salón del Teatro.*
para el jueves 11 de enero á las 9 de la noche.

ANUNCIOS.

ALMONEDA.
Se hace de toda clase de muebles de casa de 2 á 5 de la tarde hasta el día 14, plaza de S. Bartolomé, núm. 3, piso principal. 3—1

Máquinas para coser y bordar.
de las mejores fabricas inglesas, y para toda clase de trabajos. Enseñanza gratuita á domicilio, hasta el 20 de este mes. Establecimiento de Clausel, Traperia, 17. 5—3

Se vende un bonito y elegante faeton bien vestido y charro con garniciones para par ó para una sola caballería.
Darán razon del precio en la imprenta de este periódico y en la plaza de Fontes, núm. 5. 23

Subasta.
Se venden á voluntad de su dueño en pública y extrajudicial subasta las fincas que á continuación se expresan, situas en la huerta de Múrcia:
Un cuadro de tierra de riego mayor, de cabida de 15 taboallas, 3 orhavas y 26 brazas, con barraca, barracón para caballerías, pozo y un huerto con naranjos y frutas, constituyendo toda una bonita y productiva finca en el partido de Santiago y Zúñiga; lindando por Levante y Mediodía herederos de D. José María Pérez, Poniente, D. Rosario Grech, y Norte con plaza de Zúñiga.
Otro cuadro de tierra de riego mayor, de cabida de 59 taboallas, dividida en cuatro lotes de 20 taboallas cada uno, en el sitio llamado Torre Alta en la Ribera de Múrcia, y lindando con los herederos de D. Andrés Stórico, con los de D. José Aguilar, los de D. Antonio Riquelme, Gerónimo Mesaguer y otros.
Los lotes en que están designadas las 20 taboallas que á cada uno corresponden, se subastarán en el mismo acto sucesivamente.
La subasta se verificará el día 12 de enero del año entrante á las 11 de la mañana simultáneamente en Múrcia, plaza de Fontes, número 5, y en Madrid en la calle de las tres Cruces, núm. 3, principal, salón de subastas.
Se admitirán proposiciones en los expresados sitios hasta el día

de la subasta y el acto de la misma se verificará por pujas á voz sobre el tipo fijado para la subasta. 19

AVISO AL PUBLICO.

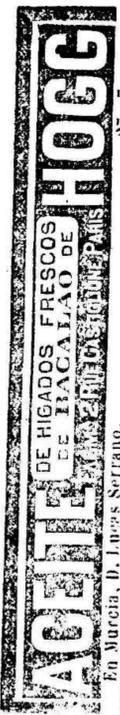
CARLOS FRANCIELUS,
DENTISTA.
participa á sus amigos y favorecedores que ha trasladado su establecimiento á la calle de Montijo, núm. 7, donde continuará recibiendo consultas desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Pone toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa, montados en oro y en caucho. Limpia la dentadura, orifica y empasta aruelas y dientes cariados, los extrae y practica todas las operaciones concernientes á su profesion. 15—10

AGUA DENTIFRICA ANATHERINA
del Dr. J. G. Jopp, médico-dentista de la Corte imperial y real de Austria en Viena.—Patente de invencion en Inglaterra, América y Austria.
Cura instantánea y radicalmente los mas fuertes dolores de muelas, limpia la dentadura con perfeccion, incluso la que tiene tartaro, restituyéndole su color natural, blanquea su esmalte, impide la corrupcion de las encias y calma los dolores de los dientes agojados ó cariados; tambien purifica el aliento, asegura los dientes débiles ó impide que sangren con el cepillo. Precio 14 rs.
En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, D. P. Leante y D. Lucas Serrano. 208—4

Citrato de magnesia
granulado y gaseoso
DE BISHOP
Londres: Specksfields, Mile End New Town. N. E.
A. BISHOP fué el PRIMERO que preparó y dió á conocer este citrato, que ha tenido después tantas imitaciones, sin que ninguna haya podido igualar nunca la superioridad de las materias empleadas, ni el bello aspecto de sus granecitas, ni su perfecta solubilidad ni el gusto tan agradable de esta bebida.
Gracias á estas cualidades *El Citrato de Magnesia* tiene grande nombradía en todas las naciones y todas buscan con avidez el mas perfecto. Por eso los farmacéuticos que desean procurar á su clientela el producto mas seguro no venden nunca mas que el de la casa Bishop.—Precio 10 rs.
En Madrid por mayor: *Agencia franco española*, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano. 24—18

FERRO-CARRILES
DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.
Tarifas de transportes.
Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliacion queda modificada desde 1.^o de junio pasado del modo siguiente:
1.^o Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturarán por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliacion.
Mercancías excluidas.
Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en rama. Arroz, Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Resperdicos de cueros, pieles de lana y de algodón. Hnos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churrellado ó elaborada, item prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Piel y telas para sacos.
2.^o Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sal Gema y Marina.
Importante.
Desde el 5 de junio pasado queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cete y Marsella por el puerto de Alicante y vice-versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.
En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena, existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

Facturas PARA EL COBRO DE CUPONES.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



La Condesa Hortensia
por Méry.
Esta bonita novel, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Fécs de vida y hojas DE SERVICIO.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



PILDORAS DEHAUT.
—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es el agua de Seditz y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparado alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 50 rs. y de 10 rs.



DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.
KENNISA
Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encias.
Depósito Gen. en España. Eros. I. Pagar y C.^a, Mesera, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

COMPANIA COLONIAL.



CHOCOLATES
FABRICA MODELO FUNDADA EN 1851.
Once medallas de premio.
CAFES, TES, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.
Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal, Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1851, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su *Fábrica modelo* ha servido de estímullo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.
En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la *Compañía Colonial* la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la *Compañía*, lo que por cierto es la mejor recomendacion.
Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho—D. José Antonio Martínez, calle de S. Antonio.

El Fenix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.
Capital de garantía 57.000.000 de reales.
Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 14.006.516 rvn.—Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Baiba. 3

OJOS.—Pomada anti-oftálmica de la viuda Farnier.

Este precioso remedio, que cuenta mas de un siglo de acreditadísimo éxito y está autorizado por decreto de 13 de setiembre de 1807, se vende en todas las mas acreditadas farmacias de España. Para evitar la falsificacion que redunda siempre en detrimento del enfermo, es necesario exigir que el bote comprado por el cliente sea de loza blanca, marcado V. F., cubierto con un papel blanco que lleva la firma atado con hilo encarnado, con un sello de laere encarnado sobre el nudo, con la inicial T. Exijase además el prospecto impreso que acompaña siempre al remedio.
Para la venta al por mayor, dirigirse á M. Theulier siné á Thiviers. —Francia (Dordogne) único propietario de este medicamento, cuyo precio en Francia es de 3 francos. 16

PARA 1872.

GRAN DEPÓSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios astronómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos mas exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martín; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 rs., 9 rs. el 100 y 86 el 1.000.
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Firmamento*; único depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 rs., 22 rs. el 100; 100 rs. los 500 y 190 el millar.
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartería, titulado *El profético zaragozano*; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 4 reales, y 12 rs. el ciento.
Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Regalo*; único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.
Calendario del zaragozano D. Joaquín Yagüe, titulado *El Cielo en 1872*; un ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 rs., 24 rs. el 100; 46 los 200, y 110 rs. los 500 ejemplares.
Almanaque de *La Risa*, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. Eduardo Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.
Almanaque de los *Chistes*, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.
Almanaque *Hispano-Americano*, ilustrado por Ortega y redactado por Lusionó con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.
Almanaque *El Omnibus*, con multitud de chispeantes grabados y atestado hasta las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. Busquet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.
Almanaque de *Gil Blas*, con gran profusion de caricaturas nuevas, bonitas y baratas y gran profusion de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.
Almanaque *católico-literario* escrito por los hombres mas eminentes en la iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.
Almanaque *El Fantango*, libro divertido capaz de hacer reir todo el año á un hipocodriaco, con una novela de Ortega y Frias, y coleccionado por el Flaco. Un ejemplar 4 reales.
Agenda de *bufete* ó libro de memoria diario para apuntes de entradas y salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guia de Madrid. Un ejemplar 10 reales y seis 51 reales.
Agenda de *las familias*, con cuentas ajustadas y listas para anotar el gasto diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 10 reales y seis 56 reales.
Agenda de *la lavandera*, con cuentas ajustadas y listas semanales para el apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y seis 14 reales.
Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedido al que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia. 72—3

CONSONME, CALDO JULIEN.

Se hace en un minuto, y es el único que conlleva, ó sea carne, legumbres, grasa, gelatina y sal. Precio 8 rs.—En Paris. Desnoix y C.^a, 22, rue du Temple.—Madrid, por mayor, *Agencia franco-española*, Sordo, 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. 72—3

INJECTION BROU

Higiénica, inofensiva y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento.—Vendese en todas las farmacias (Bright es metodo). 30 años de éxito.—Paris, BICHOU, inv., boulevard Magenta, 155.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 17 rs.
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercancías, 12 rs.
Todo esto se encontrará en la sucursal del *Anuario del Comercio* en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.
D. Rafael Garcia Lopez.
El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

La Constitucion española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasta por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros,
POR DON GABRIEL FERNANDEZ.
Los pedidos á la administracion de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 10 los frascos de los medicamentos. 1

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA», Calle de Zoco, núm. 5.